

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Benestar Social

*2024/07881 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la adhesión de nuevos municipios a la Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género.*

### ANUNCIO

Visto que el 14 de abril de 2018 entró en vigor el Reglamento de creación y funcionamiento de la Red de Municipios Protegidos contra la violencia de género, con la finalidad de velar por la prevención, detección y erradicación de la violencia a través de un espacio de coordinación institucional liderado por la Diputación de Valencia que permita mejorar la gestión de las políticas públicas contra la violencia de género de las entidades locales de la provincia de Valencia.

Atendido que por Decreto de la Presidencia de la Corporación número 11598, de 10 de diciembre de 2018, quedó constituida la Red de Municipios Protegidos contra la violencia de género, contando con 49 municipios de la provincia de Valencia como miembros fundadores.

Visto que el artículo 18 del Reglamento de la Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género establece que podrá adherirse a la Red cualquier municipio de la provincia de Valencia que lo solicite y cumpla los requisitos previstos en el mismo.

La adhesión podrá presentarse en cualquier momento y se resolverá en la primera sesión de la Asamblea que se produzca con posterioridad a la solicitud de adhesión.

Atendido que 26 nuevos municipios de la provincia de Valencia solicitaron la adhesión a la Red, y la misma se resolvió en sesión de la Asamblea General de fecha 9 de abril de 2024, pasando, por tanto, a formar parte de la Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género, y siendo éstos los siguientes:

- 1- Ayuntamiento de HIGUERUELAS
- 2- Ayuntamiento de PINET
- 3- Ayuntamiento de CASAS BAJAS
- 4- Ayuntamiento de EMPERADOR
- 5- Ayuntamiento de QUARTELL
- 6- Ayuntamiento de ALFARP
- 7- Ayuntamiento de ALGINET
- 8- Ayuntamiento de CARRÍCOLA
- 9- Ayuntamiento de L'ÈNOVA



- 10- Ayuntamiento de PALMERA
- 11- Ayuntamiento de CASTIELFABIB
- 12- Ayuntamiento de ALPUENTE
- 13- Ayuntamiento de ANTELLA
- 14- Ayuntamiento de DAIMÚS
- 15- Ayuntamiento de TERRATEIG
- 16- Ayuntamiento de POTRIES
- 17- Ayuntamiento de ALGÍMIA D'ALFARA
- 18- Ayuntamiento de DOS AGUAS
- 19- Ayuntamiento de LA YESA
- 20- Ayuntamiento de CALLES
- 21- Ayuntamiento de ALBALAT DELS TARONGERS
- 22- Ayuntamiento de TORRES TORRES
- 23- Ayuntamiento de BUGARRA
- 24- Ayuntamiento de SEGART
- 25- Ayuntamiento de JARAFUEL
- 26- Ayuntamiento de BENIMUSLEM

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente,

#### RESUELVO

Primero.-Declarar adheridos a la Red de Municipios Protegidos contra la violencia de género, a fecha 9 de abril de 2024, a los 26 municipios que figuran relacionados en la parte dispositiva del presente Decreto.

Segundo.- Dar traslado del presente decreto al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Podrá efectuarse el requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

València, a 31 de mayo de 2024. —El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

